Naciones Unidas A/C.6/78/SR.36



Distr. general 13 de febrero de 2024 Español Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 8 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chindawongse (Tailandia)

Sumario

Tema 109 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)

Tema 86 del programa: Protección de las personas en caso de desastre (continuación)

Tema 162 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

Tema 163 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática

Tema 164 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

Tema 165 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

Tema 166 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Tema 167 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores

Tema 168 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

Tema 169 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).





Tema 170 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Congreso Internacional de Parlamentarios (continuación)

Tema 171 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (*continuación*)

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 109 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional

- El Sr. Perera (Sri Lanka), Presidente del Grupo de Trabajo, señala que la versión completa de su intervención se encuentra a disposición de las delegaciones y dice que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 77/113 de la Asamblea General, la Comisión decidió en su primera sesión, celebrada el 2 de octubre de 2023, establecer un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y las deliberaciones sobre el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido en su programa en virtud de resolución 54/110 de la Asamblea General. conformidad con el párrafo 9 de la resolución 51/210 de la Asamblea y con la práctica anterior, la participación en el Grupo de Trabajo se abrió a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Con arreglo a su práctica habitual, el Grupo de Trabajo decidió que los miembros de la Mesa del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 continuaran actuando como amigos de la Presidencia durante las sesiones del Grupo de Trabajo, en la medida de su disponibilidad.
- 2. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Comité Especial relativo a su 16º período de sesiones (A/68/37) y las propuestas presentadas por escrito en relación con las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio general, que figuran en el anexo II del informe. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí cartas al respecto enviadas por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas. Asimismo, la Presidencia señaló a la atención del Grupo de Trabajo el informe oral que había presentado el año anterior, que figura en el documento A/C.6/77/SR.35.
- 3. El Grupo de Trabajo se reunió en dos ocasiones, los días 17 de octubre y 3 de noviembre de 2023. Aprobó su programa de trabajo y deliberó en el marco de consultas oficiosas. El resumen oficioso del Presidente sobre las reuniones del Grupo de Trabajo solo tiene fines de referencia y no constituye un acta oficial de las deliberaciones.

- En las consultas oficiosas sobre el proyecto de convenio general, celebradas el 17 de octubre, el coordinador de las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio general proporcionó un panorama general sobre la labor realizada a lo largo de los años, así como información actualizada acerca del estado de las negociaciones sobre dichas cuestiones pendientes. Se procedió de acuerdo con el planteamiento general de seguir analizando, en el transcurso de los futuros debates, todas las enmiendas y propuestas presentadas por escrito, junto con todas las demás propuestas escritas y orales, en particular las relativas a las cuestiones pendientes. Asimismo, se señaló a la atención de los asistentes la propuesta de la Mesa que figuraba en el documento A/68/37 y el texto oficioso preparado por el coordinador anterior de las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio general sobre una vía para superar las diferencias acerca de las cuestiones pendientes. Se invitó a las delegaciones a presentar sus observaciones al respecto, teniendo en cuenta los recientes esfuerzos por considerar otras vías para llegar a un acuerdo sobre el texto. En el breve debate que siguió, algunas delegaciones expresaron su continuo interés por seguir participando en las gestiones del Grupo de Trabajo para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. También se señaló la necesidad de comprender primero los principios jurídicos que sustentan la definición de terrorismo, antes de que el Grupo de Trabajo pueda considerar cualquier propuesta de texto. Asimismo, se llamó la atención sobre la importancia de preservar el actual marco mundial de lucha contra el terrorismo.
- 5. En las consultas oficiosas celebradas el 3 de noviembre, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta organizada y conjunta de la comunidad internacional sobre el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los defensores de la propuesta reiteraron que esta seguía siendo pertinente. Algunas delegaciones reiteraron su apoyo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel, mientras que otras manifestaron la opinión de que sería prematuro celebrar dicha conferencia antes de alcanzar un consenso sobre el proyecto de convenio general.
- 6. En calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, el orador alienta a las delegaciones a seguir trabajando junto con el coordinador de las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio general en el intervalo entre períodos de sesiones.

23-21436 3/10

- Tras presidir el Grupo de Trabajo y el Comité Especial durante más de 20 años, en los que se adoptaron tres importantes convenios sobre la lucha contra el terrorismo, el orador ha sido testigo de la voluntad común de reforzar el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo internacional. Al término de su último período de sesiones como Presidente, mantiene la esperanza de que la comunidad internacional llegue a un acuerdo sobre un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.
- 8. **El Presidente** agradece al Presidente del Grupo de Trabajo su valiosa contribución a lo largo de los años al refuerzo del marco jurídico internacional para prevenir y reprimir el terrorismo internacional. El Presidente entiende que la Comisión desea tomar nota del informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional.
- 9. Así queda acordado.

Tema 86 del programa: Protección de las personas en caso de desastre (continuación)

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo sobre protección de las personas en caso de desastre

- 10. El Sr. Lagdameo (Filipinas), Presidente del Grupo de Trabajo, dice que, conforme a lo dispuesto en la resolución 76/119 de la Asamblea General, la Sexta Comisión decidió en su primera sesión establecer un grupo de trabajo para que examinara el proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastre aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en su 66º período de sesiones y seguir examinando la recomendación de la Comisión de que la Asamblea General o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborara una convención basada en el proyecto de artículos, o cualquier otro posible modo de proceder con respecto al proyecto de artículos, teniendo igualmente en cuenta las opiniones y observaciones formuladas en los debates de la Sexta Comisión y los comentarios y observaciones recibidos de los Gobiernos. El Grupo de Trabajo se abrió a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha sido invitada a participar en calidad de observadora.
- 11. El Grupo de Trabajo se reunió en ocho ocasiones, los días 5, 6, 9 y 10 de octubre y 6 de noviembre de 2023. En la primera reunión intervinieron representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Enlace en Nueva York de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Federación

- Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Tras las intervenciones hubo un turno de preguntas y respuestas.
- 12. Las siete reuniones restantes se dedicaron al examen del proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastre. Para facilitar el debate, el proyecto de artículos se dividió en cinco grupos temáticos: el grupo 1 estaba formado por las disposiciones generales, es decir, el proyecto de preámbulo y los proyectos de artículos 1, 2, 3 y 18; el grupo temático 2, por las disposiciones que establecían las obligaciones fundamentales, es decir, los proyectos de artículos 4, 5, 6 y 9; el grupo temático 3, por las disposiciones sobre cooperación internacional, es decir, los proyectos de artículos 7, 8 y 12; el grupo temático 4, por las disposiciones relativas al Estado afectado, es decir, los proyectos de artículos 10, 11, 13 y 14; y el grupo temático 5, por las disposiciones relativas a la facilitación de la ayuda externa, es decir, los proyectos de artículos 15, 16 y 17. Las delegaciones también mantuvieron un primer intercambio de impresiones sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional en relación con el proyecto de artículos. Los debates en profundidad, que invitan a la reflexión, servirán de base para la segunda ronda de reuniones del Grupo de Trabajo, que se celebrará durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, así como para los debates que se celebren en el intervalo entre períodos de sesiones.
- 13. La versión escrita del informe del orador se publicará en el sitio web de la Sexta Comisión e incluirá un anexo con el resumen del Presidente sobre las deliberaciones del Grupo de Trabajo. El resumen se facilita a título informativo únicamente, y solo para facilitar la tarea de las delegaciones. El orador se ha esforzado por tener en cuenta todas las observaciones formuladas tras la difusión del proyecto inicial de resumen, tanto las presentadas por escrito como las expuestas oralmente en la reunión final del Grupo de Trabajo. En aras del equilibrio y la imparcialidad, se han incorporado al informe diversas contribuciones al resumen final, lo que garantiza una representación matizada y equitativa de las opiniones expresadas. El orador espera que el resumen detallado ayude a las delegaciones a seguir dialogando sobre el proyecto de artículos en el intervalo entre períodos de sesiones y a preparar la segunda ronda de reuniones del Grupo de Trabaio.
- 14. **El Presidente** entiende que la Comisión desea tomar nota del informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la protección de las personas en caso de desastre.

- 15. Así queda acordado.
- 16. El Sr. Aron (Indonesia), coordinador del tema del programa, dice que, dado que la resolución 76/119 de la Asamblea General dispone que el Grupo de Trabajo vuelva a reunirse e informe a la Comisión en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, entiende que no es necesario aprobar una resolución en relación con el tema del programa en el período de sesiones en curso. En consecuencia, ha distribuido una propuesta a todas las delegaciones en el sentido de que no se adopte ninguna medida. No se ha recibido ninguna objeción a dicha propuesta.
- 17. **El Presidente** entiende que la Comisión no desea adoptar ninguna medida sobre el tema del programa en el período de sesiones en curso, en el entendimiento de que el tema se incluirá en el programa provisional del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 76/119 de la Asamblea.
- 18. Así queda acordado.

Tema 162 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica (A/66/141)

- 19. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones sexagésimo sexto a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica (decisiones de la Asamblea General 66/527, 67/525, 68/528, 69/527, 70/523, 71/524, 72/523, 73/534, 74/523, 75/529, 76/527 y 77/523). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.
- 20. Así queda acordado.

Tema 163 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática (A/70/141)

21. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática (decisiones de la Asamblea

General 70/524, 71/525, 72/524, 73/535, 74/524, 75/530, 76/528 y 77/524). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.

22. Así queda acordado.

Tema 164 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias (A/70/142)

- 23. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias (decisiones de la Asamblea General 70/525, 71/526, 72/525, 73/536, 74/525, 75/531, 76/529 y 77/525). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.
- 24. Así queda acordado.

Tema 165 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales (A/72/194)

- 25. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo segundo a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales (decisiones de la Asamblea General 72/526, 73/537, 74/526, 75/532, 76/530 y 77/526). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.
- 26. Así queda acordado.

Tema 166 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (A/72/195)

27. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo segundo a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el

23-21436 5/10

período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (decisiones de la Asamblea General 72/527, 73/538, 74/527, 75/533, 76/531 y 77/527). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.

28. Así queda acordado.

Tema 167 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores (A/74/291)

29. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo cuarto a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores (decisiones de la Asamblea General 74/528, 75/534, 76/532 y 77/528). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.

30. Así queda acordado.

Tema 168 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional (A/74/292)

- 31. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo cuarto a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional (decisiones de la Asamblea General 74/529, 75/535, 76/533 y 77/529). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.
- 32. Así queda acordado.

Tema 169 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia (A/74/293)

33. El Presidente recuerda que, en sus períodos de sesiones septuagésimo cuarto a septuagésimo séptimo, la Asamblea General decidió aplazar hasta el período de sesiones subsiguiente la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia (decisiones de la Asamblea General 74/530, 75/536, 76/534 y 77/530). Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.

34. Así queda acordado.

Tema 170 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Congreso Internacional de Parlamentarios (continuación) (A/78/141)

35. El Presidente indica que se le ha informado de que la Misión Permanente del Pakistán ha solicitado que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Congreso Internacional de Parlamentarios. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General aplace hasta su septuagésimo noveno período de sesiones la adopción de una decisión sobre esa solicitud.

36. Así queda acordado.

Tema 171 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (continuación) (A/C.6/78/L.3)

Proyecto de resolución A/C.6/78/L.3: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- 37. El Sr. Mainero (Argentina), hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, dice que la República Bolivariana de Venezuela se ha sumado a ellos.
- 38. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/78/L.3.

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

- 39. El Presidente recuerda que ese tema del programa se viene asignando a todas las Comisiones Principales con el fin de que se examinen los métodos de trabajo de estas y se adopten medidas sobre sus respectivos programas de trabajo provisionales para el siguiente período de sesiones. Tanto las Mesas anteriores de la Sexta Comisión como la Mesa actual han examinado la revitalización de los métodos de trabajo de la Comisión. Varios años atrás se elaboró un documento de "enseñanzas extraídas", que se ha transmitido de una Mesa a la siguiente, al que se han ido añadiendo nuevas propuestas de mejora basadas en las recomendaciones formuladas durante el debate. La Mesa sigue celebrando consultas sobre el proyecto de programa de trabajo provisional de la Comisión para el septuagésimo noveno período de sesiones y lo transmitirá en breve a todas las delegaciones.
- 40. El Sr. Amaral Alves De Carvalho (Portugal), hablando también en nombre de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Italia, el Líbano, México y Túnez, dice que esas delegaciones han expresado reiteradamente su preocupación por los métodos de trabajo de la Comisión, que están afectando gravemente a la capacidad de esta para entablar debates sustantivos sobre los temas que tiene ante sí a un nivel que refleje su mandato. Los Estados desempeñan una función central en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, y la Sexta Comisión debe ser el principal foro multilateral en el que estos ejerzan esa función. La creciente complejidad de las relaciones internacionales y de los fenómenos globales exige más y mejores debates para abordar los retos que ya existen y los que están surgiendo. Los métodos de trabajo de la Comisión deben permitirle alcanzar un resultado orientado a la acción de manera constructiva.
- 41. En virtud de la resolución 77/335 de la Asamblea General, se pidió a cada Comisión Principal que examinara sus métodos de trabajo. Ese debate en el seno de la Sexta Comisión podría tener lugar en un foro similar al grupo de planificación creado por la Comisión de Derecho Internacional para reflexionar sobre su programa, procedimientos y métodos de trabajo. Las delegaciones apoyan plenamente el nombramiento por la Mesa de un punto focal que pueda ayudar a consolidar la memoria institucional de la Sexta Comisión sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas a lo largo de los años, así como facilitar nuevos intercambios oficiosos entre las delegaciones sobre posibles mejoras de los métodos de trabajo de la Comisión.

- 42. A las delegaciones les sigue preocupando la incapacidad de la Sexta Comisión para hacer un seguimiento efectivo del trabajo de la Comisión de Derecho Internacional y atender a las recomendaciones de esta de forma completa y significativa. Si no se produjera una mejora considerable en ese ámbito, se correría el riesgo de deteriorar la relación entre la Comisión de Derecho Internacional y la Asamblea General, lo que afectaría negativamente al papel de la Asamblea en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. La Sexta Comisión debe ser capaz de abordar —en un marco deliberativo apropiado, separado de los debates de la Comisión de Derecho Internacional sobre un producto concreto— el modo en que coopera con la Comisión de Derecho Internacional en la selección de temas y la forma que deben adoptar los resultados del trabajo de esa Comisión; la forma de mejorar la interacción entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión; y la mejor manera de dar seguimiento a los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional. Esos debates podrían celebrarse durante la Semana del Derecho Internacional, antes del debate del informe de la Comisión de Derecho Internacional, y sería la forma más adecuada de que la Sexta Comisión celebrara la contribución de la Comisión de Derecho Internacional a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional en el contexto de su septuagésimo quinto aniversario. La Comisión también debería considerar la posibilidad de celebrar períodos ordinarios de sesiones en Nueva York.
- 43. La tradición de tomar decisiones por consenso, adoptada oficiosamente por la Sexta Comisión años atrás, nunca tuvo por objeto socavar su dedicación sustantiva a los temas que tiene ante sí. La eficiencia, eficacia e integridad de la Comisión se ven socavadas cuando las delegaciones utilizan indebidamente la falta de consenso como poder de veto, en lugar de entablar negociaciones de buena fe, lo que da lugar al uso excesivo de prórrogas técnicas que han paralizado a la Comisión y han impedido que tome medidas sobre una serie de temas de su programa. La Comisión debe elaborar y aprobar proyectos de resolución que reflejen la implicación sustantiva de las delegaciones, incluso cuando sus posiciones sean divergentes. Prorrogar textos existentes que reflejan la posición por defecto, pero no la evolución de los debates a lo largo del tiempo, incentiva a las delegaciones a evitar una implicación sustantiva.
- 44. Tiene que haber una rotación más regular entre los coordinadores de los proyectos de resolución de la Sexta Comisión para garantizar la representatividad, la inclusión y la transparencia. La Comisión también

23-21436 7/10

debería entablar un debate más sistemático sobre las formas en que podría garantizar que todas las delegaciones se encontraran en pie de igualdad, entre otras cosas ayudando a las delegaciones de países pequeños y en desarrollo a mejorar su interacción con ella.

- 45. Recordando el párrafo 36 de la resolución 77/335 de la Asamblea General, las delegaciones señalan el importante papel que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para que las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, puedan llevar a cabo su labor. A ese respecto, la Sexta Comisión debería debatir sobre cómo aprovechar las tecnologías digitales para crear foros de diálogo entre sí misma y la Comisión de Derecho Internacional, en particular con los Relatores Especiales, garantizando al mismo tiempo la participación plena y equitativa de todas las delegaciones, no solo antes del debate de la Sexta Comisión sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional, sino también durante la fase de presentación de observaciones escritas por parte de los Gobiernos sobre los temas sometidos a la Comisión de Derecho Internacional, cuando una mayor orientación podría ser útil para las delegaciones. La Sexta Comisión también debería debatir la posibilidad de garantizar que, durante las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución, el texto del proyecto sea visible en pantalla, lo que ayudaría a sus miembros, en particular a aquellos con deficiencias auditivas, a seguir las negociaciones basadas en el texto. Otros posibles temas de debate son la probable necesidad de limitar el número de actos paralelos durante la Semana del Derecho Internacional, con vistas a preservar la primacía y la importancia del debate plenario en la Sexta Comisión, y la introducción de un plazo razonable para las declaraciones sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional.
- 46. La delegación de Portugal y las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador están dispuestas a promover el diálogo entre períodos de sesiones, en consulta con un punto focal específico y con el valioso apoyo de la secretaría de la Sexta Comisión, a fin de revitalizar los métodos de trabajo de esta.
- 47. La Sra. Hutchison (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que las tres delegaciones acogen con satisfacción la reflexión cada vez más atenta que está teniendo lugar en el seno de la Sexta Comisión sobre sus métodos y prácticas de trabajo y consideran que representa una oportunidad para lograr que la Comisión sea más inclusiva, eficiente y eficaz. Los esfuerzos de revitalización no deben limitarse a la Asamblea General; más bien, todas las Comisiones Principales deberían esforzarse por racionalizar su trabajo y dar un enfoque operativo a sus

decisiones y resoluciones. Las tres delegaciones elogian la información proporcionada por la Secretaría, en particular a través de los sitios web de la Sexta Comisión y de la Comisión de Derecho Internacional, que facilitan la labor de la Sexta Comisión y también contribuyen de manera decisiva a la enseñanza, el estudio, la difusión y una mayor apreciación del derecho internacional.

- 48. La Sexta Comisión y la Mesa deben seguir mejorando la eficiencia y la eficacia del trabajo de la Comisión. Todas las sesiones informativas informales de la Secretaría o de otras instancias deberían programarse antes del debate plenario sobre el tema del programa de que se trate, para que las delegaciones puedan tener en cuenta la información facilitada al preparar sus declaraciones. La Sexta Comisión también debería establecer límites de tiempo para las declaraciones formuladas durante el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional, permitiendo al mismo tiempo que las delegaciones sigan presentando versiones completas de sus declaraciones por escrito para su examen por parte de esa Comisión. Con un programa cada vez más apretado, la Sexta Comisión debe estar preparada para examinar cada dos o tres años los puntos cuyo debate se haya estancado, o dar totalmente por concluido su examen. Sin embargo, no se debe aplicar el mismo planteamiento en todos los casos y cada elemento y producto de la Comisión de Derecho Internacional debe considerarse de forma individualizada.
- 49. Debería celebrarse al menos una sesión informativa informal antes del examen de cada solicitud de la condición de observador en la Asamblea General, para que la Comisión pueda solicitar aclaraciones y tomar una decisión fundamentada. La Comisión debería considerar la posibilidad de retirar las solicitudes del programa si la adopción de una decisión al respecto se ha aplazado en tres períodos de sesiones, a menos que los patrocinadores soliciten expresamente que se sigan incluyendo.
- 50. La Mesa también debería redoblar sus esfuerzos, al nombrar a los coordinadores, para garantizar el equilibrio en términos de diversidad de género, representación geográfica tanto dentro de los grupos regionales como entre ellos y representación de los principales sistemas jurídicos del mundo. Las delegaciones deben evitar asumir más de una función de coordinador en cada período de sesiones. Los coordinadores deben facilitar la obtención de resultados consensuados de forma imparcial y objetiva.

- 51. Debería reforzarse el intercambio sustantivo entre la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional. Las tres delegaciones alientan a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, en particular a los Relatores Especiales, a utilizar métodos de trabajo virtuales para aumentar las oportunidades de diálogo oficioso con la Sexta Comisión entre períodos de sesiones. Además, la Comisión de Derecho Internacional debería celebrar períodos de sesiones en Nueva York con mayor frecuencia.
- 52. Se podría hacer más para reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en el derecho internacional. Las tres delegaciones se sienten honradas de haber revitalizado la red informal de asesoras jurídicas y mujeres miembros de la Sexta Comisión en Nueva York y elogian el trabajo realizado por muchas colegas como mentoras de los nuevos talentos. No obstante, a las delegaciones en cuyo nombre interviene la oradora les decepciona que solo haya una mujer en la Mesa de la Comisión para el período de sesiones en curso. Los Estados Miembros también deberían proponer y apoyar a candidatas cualificadas para su elección a las instituciones jurídicas internacionales, instituciones, a su vez, deben garantizar el equilibrio de género y geográfico entre sus titulares. La Oficina de Asuntos Jurídicos y el Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional también deberían estudiar formas de promover la participación de las mujeres en el Programa de Becas de Derecho Internacional. En 2023 solo hubo 59 mujeres entre los 186 participantes en el Programa.
- 53. Las tres delegaciones siguen apoyando la tradición de consenso de la Sexta Comisión. Todas las comisiones de las Naciones Unidas deberían consultar con la Sexta Comisión antes de establecer un nuevo procedimiento para la elaboración de tratados, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General. Sin embargo, el uso indebido de la tradición del consenso para obstaculizar las decisiones es motivo de preocupación; no hay poder de veto en la Asamblea General ni en sus Comisiones Principales. Aunque en ocasiones puedan surgir desacuerdos, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia siguen comprometidos con unas negociaciones constructivas llevadas a cabo de buena fe. La conclusión por consenso en 2023 del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, y la adopción por consenso por la Asamblea General de una solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de

- Justicia sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático, muestran que el enfoque del consenso puede hacer que el sistema de las Naciones Unidas responda a los intereses y prioridades de todos los Estados, grandes y pequeños. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia seguirán trabajando de forma constructiva y en colaboración con la Comisión a tal fin.
- 54. La Sra. Chan Valverde (Costa Rica) dice que la Carta de las Naciones Unidas da cuenta de la centralidad del derecho internacional en el sistema multilateral y de su papel para el logro de los propósitos de la Organización. Aunque el mandato de la Sexta Comisión es claro a ese respecto, abundan los ejemplos de su incapacidad para resolver las cuestiones que se le plantean, y su inacción tiene implicaciones en el derecho internacional.
- 55. La Comisión debe cumplir los acuerdos alcanzados por consenso en la resolución 77/335 de la Asamblea General relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea. En cuanto a los métodos de trabajo, por ejemplo, la Asamblea destacó en el párrafo 33 de la resolución la conveniencia de que la Asamblea dedicara más tiempo a celebrar diálogos sustantivos e interactivos. No obstante, Costa Rica lamenta la negativa de algunas delegaciones a propuestas de diálogo en relación con temas del programa que se encuentran estancados.
- 56. En el párrafo 35 de la resolución, la Asamblea General invita a todas las Comisiones Principales a que examinen sus métodos de trabajo, en relación con el tema del programa relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea, en una fase más temprana de los períodos de sesiones septuagésimo octavo y septuagésimo noveno. Por lo general, la Sexta Comisión examina el tema en la sexta semana de sus aproximadamente ocho semanas de trabajo en la parte principal del período de sesiones. Costa Rica recomienda que ese tema del programa se incluya en la primera semana del programa de trabajo de la Sexta Comisión durante el septuagésimo noveno período de sesiones. A la luz del llamamiento de la Asamblea, en el mismo párrafo de la resolución en favor de la celebración de diálogos interactivos sobre los métodos de trabajo, Costa Rica exhorta a la Mesa a convocar una reunión extraordinaria que permita un espacio abierto e informal.
- 57. La Asamblea General también invita a todas las Comisiones Principales a que, en los períodos de sesiones septuagésimo octavo y septuagésimo noveno, presenten por escrito al Grupo de Trabajo Especial información actualizada sobre los avances logrados y sobre las actividades de mejora de sus métodos de

23-21436 9/10

trabajo, e invita a las Presidencias de las Comisiones Principales a que, cada año, continúen informando al Grupo de Trabajo Especial sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas a ese respecto. Por lo tanto, la Comisión en su conjunto, y la Mesa en particular, deberían reflexionar sobre la información que van a presentar al Grupo de Trabajo Especial.

58. Para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión y salir de la actual situación de parálisis, las Mesas actual y entrante deberían considerar la posibilidad de convocar reuniones conjuntas tan pronto como se elija la nueva Mesa, a mediados de cada año, y establecer un período de traspaso que incluya discutir las lecciones aprendidas. También es necesario habilitar, en consulta con los grupos regionales, oportunidades para la discusión sustantiva entre períodos de sesiones sobre los temas del programa asignados a la Comisión. La Mesa debe solicitar a la secretaría de la Comisión que trabaje con el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias y con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para evitar la superposición entre las reuniones de la Sexta Comisión y otras negociaciones sobre temas jurídicos. En la semana en curso, por ejemplo, las negociaciones del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible se desarrollaron al mismo tiempo que las mesas redondas con los candidatos a magistrados de la Corte Penal Internacional, las consultas oficiosas sobre otros proyectos de resolución, las sesiones plenarias de la Comisión y el debate en la sesión plenaria de la Asamblea sobre el informe de la Corte Internacional de Justicia. Para las delegaciones unipersonales, como lo son la mayoría de las representadas en la Sexta Comisión, se trata de una situación insostenible e inaceptable.

59. El Sr. Nouh (Egipto) dice que, en el contexto de la crisis actual en Oriente Medio y de la guerra lanzada contra la Franja de Gaza, su delegación agradece que la Asamblea General haya respondido a la petición de los países árabes e islámicos y de los miembros del Movimiento de Países No Alineados de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea, de conformidad con la resolución 377 (V). También acoge con agrado la adopción por la Asamblea de la resolución ES-10/22, en un momento en que el Consejo de Seguridad, debido a la polarización interna, no ha ejercido responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Frente a las sucesivas crisis que han venido amenazando la estabilidad y la seguridad mundiales, en particular la actual situación sin precedentes, en la que miles de civiles indefensos están siendo asesinados en Palestina, es probable que la Asamblea —como órgano que reúne a todos los Estados Miembros— siga desempeñando un papel rector tanto en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como en la garantía de la protección de los civiles. Por ello, es fundamental revitalizar la labor de la Asamblea y hacerla más dinámica, transparente y eficaz, sobre todo teniendo en cuenta la polarización que afecta a otros órganos de las Naciones Unidas. La Asamblea sirve como parlamento de la comunidad internacional y proporciona una plataforma para que todas las naciones trabajen juntas en pie de igualdad para abordar cuestiones internacionales, especialmente las relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, debe recibir apoyo para cumplir su función.

60. La Sra. Antonova (Federación de Rusia), planteando una cuestión de orden, dice que es a la vez desafortunado y sorprendente que la versión escrita del informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la protección de las personas en caso de desastre no haya estado disponible antes de que terminara el debate sobre el tema del programa en cuestión. El informe no refleja las observaciones formuladas por su delegación, tanto por escrito como, en repetidas ocasiones, en reuniones. Por ejemplo, en el párrafo 84 del resumen del Presidente sobre las deliberaciones del Grupo de Trabajo que figura en el anexo de la versión escrita del informe oral se afirma que muchas delegaciones han expresado su apoyo a la celebración de un convenio sobre la protección de las personas en caso de desastre. Si bien algunas delegaciones han manifestado efectivamente tal apoyo, otras han expresado la opinión contraria. Por lo tanto, el uso de la palabra "muchos" no es apropiado en ese contexto.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.